

DECRETO SUPREMO N° 08575

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Comando de Ingeniería del Ejército tiene a su cargo la explotación del fundo agrícola-ganadero denominado "Saipina" conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 05883, de 15 de septiembre de 1961;

Que dicho fundo no obstante el intenso trabajo de preparación y explotación realizados, no presta un beneficio económico en favor de las FF.AA., por muchos factores adversos;

Que para salvar esta situación el Comando en Jefe de las FF.AA. ha solicitado al Ministerio de Defensa Nacional la venta en subasta pública del mencionado fundo agrícola, para beneficiar con su importe a las industrias militares que no tienen capital de operaciones;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CARGO DE APROBACIÓN LEGISLATIVA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, para proceder a la venta en subasta pública, del fundo agrícola "SAIPINA" de propiedad del Estado, con las formalidades que fija la ley, destinando su importe de venta a reforzar el capital de operaciones de las Industrias Militares.

ARTÍCULO 2.- Para la transferencia del mencionado inmueble intervendrán en representación del Estado los señores Ministros de Defensa Nacional, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Enrique Gallardo Ballesteros, Angel Baldivieso, Gustavo Méndez Torrico, Hugo Suárez Guzmán, Alberto Larrea Humérez, René Baldivieso, Joaquín Villanueva, Jorge Rojas Tardío, Ignacio Paravicini, Alvaro Torrico, Dante Pavisich, Víctor Hoz de Vila.